



Un juez de EEUU abre la opción de embargar 41 millones a España

Permitirá localizar más activos nacionales en todo el país

R. E. M. MADRID.

El Tribunal para el Distrito de Columbia (EEUU) ha abierto la puerta a nuevas actuaciones de ejecución e incautación de activos contra España por los impagos asociados a los laudos internacionales de las renovables. La resolución, firmada el 12 de mayo por el juez federal John D. Bates, permite a los acreedores del caso InfraRed registrar la sentencia en otros distritos federales estadounidenses y avanzar en la búsqueda de activos españoles susceptibles de embargo. El procedimiento deriva del arbitraje impulsado por InfraRed Environmental Infrastructure, representada por Blasket Renewable Investments, después de que el tribunal arbitral del CIADI concluyera que España vulneró sus obligaciones bajo el Tratado de la Carta de la Energía por los recortes retroactivos aplicados a las primas de las renovables. La indemnización inicial ascendía a 28,2 millones de euros, pero la prolongación del litigio, los intereses acumulados y las costas judiciales han elevado la cuantía reconocida por la justicia estadounidense hasta unos 41 millones de euros, equivalentes a 47,6 millones de dólares. El juez Bates rechaza la petición de España de suspender las medidas de ejecución.